

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 1 de 46

La Dirección Ambiental Regional Suroriental de la CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados en participar en el proceso de contratación de mínima cuantía que se adelanta para:

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE”.**

La presente invitación se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y demás normas concordantes.

**GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II**

Es responsabilidad de los interesados y eventuales proponentes consultar y atender las guías, manuales formatos, videos y material de apoyo para entidades compradoras y proveedores a través de la plataforma SECOP II, para efectos de estructura y presentar sus propuestas.

**1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS.**

**1.1. OBJETO.**

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE”.**

**1.1.2. Alcance del objeto**

Las actividades y mantenimientos que hacen parte del objeto del contrato son las que se relacionan a continuación:

|   | DETALLE                                                                             |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Mantenimiento, limpieza y reparación de canales de la sede antigua                  |
| 2 | Cambio de luminarias led panel cuadrado 60*60 (UGC BOLO) incluye cableado necesario |
| 3 | Cambio de luminarias led de 120 * 30 de 40W incluye cableado necesario              |

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 2 de 46

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Mantenimiento y adecuación espacio oficina parte de afuera ugc bolo: (incluye división en board con estructura drywall para punto fijo de ventanilla única con estuco y pintura)                                                                                                                                                                                                          |
| 5 | Mantenimiento e instalación puerta en RH (incluye adecuación de vano, puerta, cerradura y bisagras de 3x3 con tornillería de 2"                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 6 | Mantenimiento y adecuación espacio para puestos de trabajo 1 piso (retiro de estanterías e instalación de las mismas en el segundo piso con chaso metálico incluyendo restauración de piso, rasquetear y lijar para retirar capas de acabado existente, posteriormente resanar grietas existentes con estuco plástico y dar acabado final con vinílico tipo I)                            |
| 7 | Mantenimiento y adecuación espacio para puestos de trabajo 2 piso (retiro de estanterías e instalación de las mismas en nuevo espacio del segundo piso, con chaso metálico, incluyendo restauración de piso, rasquetear y lijar para retirar capas de acabado existente, posteriormente resanar grietas existentes con estuco plástico y dar acabado final en intemperie vinílico tipo I) |
| 8 | cableado de 150 mts de calibre No.14 de 7 hilos con 9 puntos que incluye toma y/o interruptor con canaleta protectora para las adecuaciones realizadas en primer y segundo piso para puesto de trabajo 1 y 2                                                                                                                                                                              |
| 9 | Mantenimiento reparación y revisión de techos (corrección de goteras, humedad incluyendo, cambio de caña menuda, esterilla, chonta, teja de barro donde sea necesario, impermeabilizada, rasqueteada, estuco y pintura del cielo raso). En la sede antigua                                                                                                                                |

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 3 de 46

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | Suministro e instalación de chapas en puertas (DIRECCION, CUARTO ELECTRICO) existentes (TIPO BOLA Y TIPO MANIJA) Mantenimiento chapas puerta parqueadero y entrada principal tipo cerradura de seguridad de pasador o doble dedo                                                                                             |
| 11 | Mantenimiento rejillas parqueadero incluye rejilla y reja resumidero en varilla de 1/2                                                                                                                                                                                                                                       |
| 12 | Mantenimiento de baños (incluye suministro de llaves, válvulas de descarga, tapas)                                                                                                                                                                                                                                           |
| 13 | Mantenimiento entrada principal (rasquetear y lijar para retirar capas de acabo existente, posteriormente resanar grietas existentes con estuco plástico intemperie y dar acabado final en pigmento intemperie tipo I (incluye andamios y teleras para trabajar en doble altura)                                             |
| 14 | Mantenimiento antejardín parqueadero (incluye descapote, placa huella de 3.30 * 0.70 fundición de 10cms con malla electrosoldada con acabado escobillado, retiro de material sobrante)                                                                                                                                       |
| 15 | Mantenimiento y adecuación puerta en aluminio en 3 piso, incluye desmonte, cambio de rodamiento, empaque y guías inferiores y superiores e instalación                                                                                                                                                                       |
| 16 | pintura atención al ciudadano, parte administrativa, cocina, sala de descanso incluye cielo y muros rasquetear y lijar para retirar capas de acabado existente, posteriormente resanar grietas existentes con estuco plástico y dar acabado final con vinilo tipo I, incluye andamios, teleras para trabajar en doble altura |
| 17 | Adecuación de rampa de 120x230 cm con cinta antideslizante reflectiva, y pasamanos en acero inoxidable de 1 1/2 con barandilla de 4 hilos, incluye descapote, fundición de 10cms con malla electrosoldada reforzada con varilla de 1/2 para anclajes con acabado escobillado y retiro de material sobrante)                  |

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 4 de 46

|    |                                                              |
|----|--------------------------------------------------------------|
| 18 | Mantenimiento de cerca eléctrica incluye 2 puntos de timbre. |
|----|--------------------------------------------------------------|

**1.2. Clasificación del contrato a celebrar**

- **Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios.
- **Modalidad de Selección:** Mínima cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Se justifica esta modalidad de selección en virtud que el valor del presupuesto estimado para la presente contratación, no supera el valor de la mínima cuantía establecido para la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC para el año 2026.

*Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.*

**1.3. Clasificación UNSPSC.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el mantenimiento y reparación de los bienes muebles e inmuebles de las instalaciones físicas de la sede de la DAR Suroriental para la vigencia 2026  
Proceso: 0002- Coordinación Gestión Actividad: 004-Coordinación y seguimiento a la Gestión. Imputacion-020020400050356005 Área de Responsabilidad-1001370.

**Código UNSPSC -72101507**

| GRUPO       | SEGMENTO                                                                   | FAMILIA                                                                        | CLASE                                                       | CODIGO UNSPSC |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|
| F-Servicios | 72-Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento | 10-Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 29-Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | 72102900      |
| F-Servicios | 72-Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento | 15-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado         | 19-Servicios de albañilería y mampostería                   | 72151900      |
| F-          | 72-Servicios de                                                            | 15-Servicios de                                                                | 24-Servicios de                                             | 72152400      |

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 5 de 46

| GRUPO       | SEGMENTO                                                                   | FAMILIA                                                                | CLASE                                                         | CODIGO UNSPSC |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------|
| Servicios   | Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento                 | mantenimiento y construcción de comercio especializado                 | montaje e instalación de ventanas y puertas                   |               |
| F-Servicios | 72-Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento | 15-Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 26-Servicios de techado y paredes externas y laminas de metal | 72152600      |

**1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

El contrato será ejecutado en la calle 55 #29ª -32 del municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, en el inmueble en el cual el Contratista preste este tipo de servicios. En todo caso, estas instalaciones del oferente deben estar localizadas dentro del perímetro urbano del municipio de Palmira.

**1.5. SUPERVISIÓN**

La CVC realizará la supervisión del presente contrato a través del funcionario que designe por escrito el ordenador del gasto, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría vigente, procesos y procedimientos del proceso de la CVC que se relacionen con su actividad de supervisión y demás normativa aplicable.

**1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**1.6.1. Generales del contrato.** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás documentos del proceso el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. Prestar el servicio contratado y realizar las actividades correspondientes en cada caso, siempre que estén autorizados por el supervisor designado para el contrato.
3. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la CVC. En consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la Corporación.
4. El contratista debe contar con la certificación de la ARL vigente de su personal y que el nivel del riesgo corresponda con las labores a desarrollar.
5. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 6 de 46

de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.

6. Cumplir con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y a lo establecido en el Capítulo 6 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

7. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

10. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.

11. Presentar informes generales de las actividades realizadas durante el periodo, que incluya registro fotográfico del antes y después, dicho informe deberá estar aprobado por el supervisor del contrato.

12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución DIAN No. Resolución 000165 de 2023.

14. Pagar por su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.

15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

16. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**1.6.2. Obligaciones específicas del contratista.** En el desarrollo del objeto contractual, el contratista está obligado a:

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 7 de 46

1. Cumplir todas las estipulaciones previstas en los estudios previos, para lo cual, empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual.
2. Tener disponibilidad del servicio en el momento que sea requerido por la CVC.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato e informarle cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
4. Designar una persona para que lo represente ante la CVC en relación con todas las obligaciones del contrato, quien deberá tener la capacidad de tomar decisiones y solucionar las necesidades de la Corporación de manera inmediata.
5. Adoptar las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario de la CVC, funcionarios y/o personal a su cargo mientras se ejecutan las actividades del contrato.
6. Contratar por su cuenta y riesgo personal técnico idóneo, calificado y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
7. Garantizar los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
8. Los trabajos programados se realizarán de manera que no generen traumatismo en las labores normales en las oficinas de la DAR
9. Garantizar que durante la ejecución del contrato se cumplan con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de las actividades.
10. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista sobrepase más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la Corporación no asumirá ningún costo adicional.
11. Garantizar los servicios por el tiempo estipulado en las pólizas exigidas.
12. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

#### **1.6.3. Actividades:**

##### **1. Mantenimiento, limpieza y reparación de canales (Sede Antigua)**

**Descripción:** Inspección, desmonte puntual de ser necesario, retiro y disposición de sedimentos, hojas, escombros y material acumulado en los canales de recolección de aguas lluvias de la edificación antigua. Incluye el resane y sellado de grietas o uniones con masilla elastomérica/impermeabilizante, reemplazo de tramos severamente deteriorados o corroídos, reajuste de soportes y nivelación de pendientes para asegurar la correcta evacuación del agua pluvial sin reboses hacia las áreas internas.

##### **2. Cambio de luminarias LED panel cuadrado 60×60 cm (UGC Bolo)**

**Descripción:** Desmonte y retiro seguro de las luminarias existentes en mal estado o desactualizadas en la sede UGC Bolo. Comprende el suministro e instalación de nuevos paneles LED cuadrados de 60×60 cm de alta eficiencia energética, incluyendo la revisión del cableado de alimentación, conexión a la red de energía existente, instalación de conectores, fijación al cielo raso/estructura y pruebas de funcionamiento operacional.

##### **3. Cambio de luminarias LED de 120×30 cm de 40W**

**Descripción:** Retiro de luminarias deficientes o averiadas y sustitución por paneles LED rectangulares de 120×30 cm de 40W de bajo consumo. La actividad incluye el suministro e instalación de los paneles, la readecuación o reemplazo del cableado eléctrico de suministro

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 8 de 46

necesario, conexiones, fijación al chasis o estructura suspendida y verificación del nivel de iluminancia operacional.

#### **4. Mantenimiento y adecuación de espacio de oficina exterior (UGC Bolo)**

**Descripción:** Construcción y adecuación de una división espacial tipo "L" con estructura de perfilera metálica en acero galvanizado para Drywall y paneles de fibrocemento o yeso (board) para la conformación del punto fijo de Ventanilla Única. La labor incluye el montante, fijación, cinta de junta, masillado, aplicación de estuco de relleno/acabado, lijado fino e imprimación con dos manos de pintura vinílica Tipo I.

#### **5. Mantenimiento e instalación de puerta en Recursos Humanos (RH)**

**Descripción:** Adecuación física del vano existente en el área de RH (rectificación de bordes, aplomo y nivelación). Suministro e instalación de una puerta en madera/RH (resistente a la humedad), adaptada a la medida del vano, asegurada mediante tres (3) bisagras de 3×3" con tornillería de acero de 2" y dotada con su respectivo juego de cerradura funcionando.

#### **6. Mantenimiento y adecuación para puestos de trabajo en 1.er piso (Atención al Ciudadano)**

**Descripción:** Desmonte cuidadoso de la estantería existente en el área y su traslado e instalación fija en el 2.º piso mediante chazos metálicos expansivos. En el área desocupada del 1.er piso se realizará la restauración de la superficie de piso y muros: rasqueteado y lijado profundo para eliminar capas de pintura e imperfecciones antiguas, tratamiento de fisuras y grietas mediante resane con estuco plástico, y aplicación de acabado final con pintura vinílica Tipo I.

#### **7. Mantenimiento y adecuación para puestos de trabajo en 2.º piso (Oficina contigua a Contratistas)**

**Descripción:** Retiro de estanterías y mobiliario metálico del área y reacondicionamiento en el nivel superior asegurados con chazos metálicos expansivos. Intervención de muros y piso: rasqueteado manual/mecánico para remover material en desprendimiento o deteriorado, lijado, resane y nivelación de grietas/fisuras con estuco plástico apto para el ambiente y aplicación de acabado final con pintura vinílica Tipo I.

#### **8. Instalación de cableado eléctrico y red de baja tensión para Puestos de Trabajo 1 y 2**

**Descripción:** Suministro y tendido de 150 metros lineales de cable eléctrico conductor calibre No. 14 de 7 hilos. Instalación de canaleta protectora plástica rígida con cinta adhesiva y/o fijación mecánica con chazos para la conformación de 9 puntos eléctricos dobles e interruptores, conectados a los tableros de distribución existentes para alimentar los puestos de trabajo intervenidos en el 1.er y 2.º piso.

#### **9. Mantenimiento, reparación y revisión de techos (Entrada Principal Sede Antigua)**

**Descripción:** Diagnóstico e inspección completa de la cubierta. Intervención correctiva de filtraciones y goteras mediante la sustitución de tramos de caña menuda, esterilla de guadua, chonta y tejas de barro partidas o desalineadas. Aplicación de tratamiento impermeabilizante sobre la zona afectada. En la parte inferior comprende el rasqueteado, lijado, resanado con estuco y aplicación de pintura sobre el cielo raso.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 9 de 46

#### **10. Suministro e instalación de chapas en Dirección, Cuarto Eléctrico y Mantenimiento de Accesos**

**Descripción:** Retiro de cerraduras dañadas en las puertas de la Dirección y el Cuarto Eléctrico, sustituyéndolas por chapas nuevas (tipo bola y tipo manija de alta resistencia). Adicionalmente, mantenimiento correctivo y lubricación del sistema mecánico de las cerraduras de seguridad tipo pasador o doble dedo en la puerta del parqueadero y la entrada principal de la sede.

#### **11. Mantenimiento de rejillas y canaletas de parqueadero**

**Descripción:** Mantenimiento y adecuación de los sistemas de drenaje del parqueadero. Incluye la fabricación, ajuste o reposición de rejillas metálicas y la reja resumidero en varilla de hierro de 1/2" con tratamiento anticorrosivo, limpieza de los canales colectores y fijación segura para evitar desplazamientos por tráfico vehicular.

#### **12. Mantenimiento integral de baterías sanitarias (Baños de la Sede)**

**Descripción:** Inspección y reparación técnica del sistema hidrosanitario y grifería de todos los baños de la sede. Incluye el suministro e instalación de llaves de lavamanos, válvulas de descarga para sanitarios/orinales, reemplazo de empaques o sellos desgastados, ajuste de desagües y reposición de tapas/asientos para inodoros.

#### **13. Mantenimiento de fachada e infraestructura de Entrada Principal**

**Descripción:** Preparación de la superficie en doble altura mediante el armado de andamios certificados y telas de seguridad. Se ejecutará el rasqueteado y lijado general para retirar pintura suelta o deteriorada, resane de grietas y fisuras estructurales o de dilatación con estuco plástico intemperie, y acabado final con pigmento/pintura Tipo I de alta resistencia a la intemperie.

#### **14. Mantenimiento de antejardín y parqueadero:**

**Descripción:** consiste en la limpieza del terreno (descapote) y la construcción de una placa huella de concreto de 3.30 x 0.70 metros con un grosor de 10 cm. Incluye refuerzo interno de malla electrosoldada, un acabado texturizado antideslizante (escobillado) y la limpieza final de los escombros generados.

.

#### **15. Mantenimiento y adecuación de puerta en aluminio (3.er Piso)**

**Descripción:** Desmonte técnico del sistema de puerta corredera en aluminio. Reemplazo de rodamientos/garruchas desgastadas, empaques de vinilo, felpas de sellado y guías metálicas/plásticas superiores e inferiores. Reinstalación, alineación, aplomo y calibración para un desplazamiento suave y seguro.

.

#### **16. Pintura en áreas administrativas y de servicio:**

**Descripción:** Consiste en acabado arquitectónico en muros y cielos de la zona de atención al ciudadano, oficinas, cocina y sala de descanso. Incluye el rasqueteado y lijado de las superficies para retirar la pintura vieja, el resane de grietas con estuco plástico y la aplicación final de vinilo tipo I. El servicio incluye el suministro y uso de andamios y telas para realizar los trabajos en doble altura de manera segura.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 10 de 46

#### **17. Adecuación de rampa de acceso con pasamanos:**

**Descripción:** Consiste en la construcción de una rampa de concreto de 120 x 230 cm y 10 cm de espesor, reforzada con malla electrosoldada y anclada mediante varillas de 1/2". El proceso incluye el descapote previo, un acabado escobillado antideslizante y el retiro de escombros. Como elementos de seguridad, incluye la instalación de cinta antideslizante reflectiva y un pasamanos de acero inoxidable de 1 1/2" con barandilla de 4 hilos.

#### **18. Mantenimiento técnico de cerca eléctrica y puntos de timbre**

**Descripción:** Revisión preventiva y correctiva del sistema de cerca eléctrica perimetral: verificación de líneas energizadas, templadores, aisladores y energizador. Incluye el mantenimiento e integración funcional de dos (2) puntos de timbre/pulsadores para llamada o alerta operacional

## **2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

Para satisfacer esta necesidad contractual el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones de experiencia y requerimientos técnicos:

- Contar con al menos un (1) año de experiencia certificada en el desarrollo de servicios y actividades similares o iguales a las que se pretenden adelantar en la presente contratación.
- El objeto social de la persona natural o jurídica que se presente debe estar relacionado con la actividad a la cual se está comprometiendo.
- Contar con horario de atención para la prestación del servicio de mínimo 8 horas, y cuando se requiera disponibilidad permanente.
- Suministrar e instalar repuestos de excelente calidad.
- Estimar y presentar cronograma con el tiempo para la ejecución de las actividades contratadas y plan de trabajo por reparación.
- Aportar garantía sobre los trabajos realizados.
- Contar con la maquinaria, equipo o herramientas que se requieran para el mantenimiento o reparaciones menores.
- El contratista deberá contar con por lo menos (1) establecimiento de comercio de la ciudad de Palmira para la prestación del servicio del presente contrato.
- El contratista deberá vincular personal calificado en el tema para el desarrollo de los mantenimientos, para lo cual mínimo deberá contar con:
  - 1 director de obra técnico o tecnólogo en construcción
  - 1 técnico electricista con matrícula

Los anteriores requisitos serán verificados por el personal designado por la Corporación en la evaluación de la propuesta presentada.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 11 de 46

**2.1. Calidad de los servicios:** El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

### **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.**

#### **3.1. Valor:**

Se establece el valor del contrato en la suma de lo cual arroja un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE \$75.000.000.00, incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

#### **3.2 Justificación:**

El valor del contrato se estableció de acuerdo con lo presentado en el análisis del sector (Anexo 1).

#### **3.3. Forma de pago:**

La CVC cancelará el valor del contrato en cuotas de acuerdo a las actividades realizadas, cuyo valor corresponderá al valor de los mantenimientos efectivamente ejecutados por el Contratista según los precios de cada servicio contenido en su propuesta económica y debidamente recibidos a entera satisfacción por la CVC a través del supervisor designado.

El pago realizado al contratista estará afectado por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.

El contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte). De igual forma debe presentarse fotocopia SIMPLE, de la planilla del personal requerido en la ejecución del presente objeto contractual.

Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizarán pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos legales.

La CVC efectuará los reconocimientos y hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

## DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE

### INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026

Página 12 de 46

Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico [facelectro@cvc.gov.co](mailto:facelectro@cvc.gov.co) , en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. XX. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.

**3.4. Régimen Tributario:** De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el CONTRATISTA pertenece al régimen acreditado, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la CONTRATANTE, quien no reconocerá valores adicionales por el régimen al que pertenezca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes.

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero; en todo caso el plazo del contrato no excederá el 31 de diciembre de 2026.

#### 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el Certificado de disponibilidad presupuestal No.2908 del 2026, por valor SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE \$75.000.000.00, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal.

El valor presupuestado se sustentará en el siguiente rubro:

| IMPUTACIÓN              | RUBRO         | RECURSO | VALOR        |
|-------------------------|---------------|---------|--------------|
| 020020400050356005      | Mantenimiento | 1043    | \$75.000.000 |
| T O T A L \$ 75.000.000 |               |         |              |

#### 6. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 13 de 46

Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones

#### **7. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS.**

En caso de que la CVC requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día de la publicación de la aceptación de la oferta.

En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo de cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el portal único de contratación colombiacompra.gov.co – SECOP II, para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso de selección tienen conocimiento de ellos.

#### **8. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:**

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación, a través de la Plataforma del SECOP II.

Las respuestas que se ofrezcan se darán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con su manual de uso y de condiciones.

La CVC no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía correo electrónico, telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### **9. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**9.1.** El proponente debe presentar el Formato «Carta de Presentación de la Oferta», el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

**9.2.** Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 14 de 46

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

**9.3.** La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico

**9.4.** Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el «Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II» o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>]

#### **9.5 Revisión de la Oferta.**

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 15 de 46

Una vez el comité evaluador designado, identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la CVC publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término de un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

**9.6. Aceptación de la oferta.** La entidad estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**9.7. Propuestas parciales.** No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en la invitación.

**9.8. Propuestas Alternativas.** No se aceptarán propuestas alternativas.

## **10. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN**

La CVC adjudicará el presente proceso a la oferta con el precio más bajo incluido el IVA realizada por el proveedor cuya propuesta este acorde con las especificaciones contenidas en la Invitación Pública y que cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. La propuesta económica a evaluar será la presentada en el documento denominado ANEXO «PROPUESTA ECONÓMICA», para lo cual, la entidad tomará el valor total de todos los precios unitarios incluido el IVA presentados para cada equipo requerido.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

La CVC deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con todas las condiciones de la Invitación Pública. Si ésta no cumple con las condiciones de la

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 16 de 46

Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Requisitos habilitantes: No otorgan puntaje, sino verifican la capacidad del proponente, los cuales taxativamente y como máximo deberá verificar Corporación, así:

| FACTOR                     | CRITERIO                 |
|----------------------------|--------------------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA         | Habilitado/No habilitado |
| CONDICIONES DE EXPERIENCIA | Habilitado/No habilitado |
| CONDICIONES TÉCNICAS       | Habilitado/No habilitado |

**Capacidad Jurídica**

Pueden participar en la presente convocatoria los proponentes que cumplan con las condiciones exigidas en la invitación y no se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado colombiano, conforme a las disposiciones especiales vigentes que regulan la materia.

**Acreditación de la Capacidad Jurídica:** Documentos a aportar con la oferta

**A. Carta de presentación de la propuesta:** Debidamente firmada por el Proponente persona natural o por el Representante Legal en caso de la persona jurídica. (Formato No. 1)

**B. Apoderado.** El proponente puede actuar a través de un apoderado, para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo, si es el caso.

**C. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal o del Proponente persona natural.

**D. Certificado de existencia y representación legal:** La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas.

**10.1 Personas naturales:** Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

- De nacionalidad Colombiana: Cédula de Ciudadanía
- Extranjera con residencia en Colombia: Cedula de Extranjería vigente expedida por autoridad competente
- Extranjera sin domicilio en Colombia: Pasaporte

**10.2 Personas jurídicas:** Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

✓ **Nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 17 de 46

- i) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo.
- ii) Que el objeto social de la sociedad permita desarrollar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- iii) Que la vigencia de la persona jurídica natural o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- iv) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo, para cada caso.
- v) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- vi) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o Servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser Sociedad Anónima Colombiana en la que conste si es abierta o cerrada.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro único de proponentes y Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario, antes de la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el Representante Legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

✓ **Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia:**

## DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE

### INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026

Página 18 de 46

Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social completa.
  - Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
  - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
  - Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
  - Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
  - Fecha y clase de documento con el cual se reconoce la personería jurídica.
  - Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
  - Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ **Entidades Estatales art. 2 Ley 80 de 1993:** Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia.

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser: ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificados de existencia o representación legal, este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

#### **10.3 Proponentes Plurales:** Debe presentar los siguientes documentos en copia simple

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el proponente plural, en el caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deberán incluir como mínimo la información contenida en los Formatos No.2 Consorcio y No. 3 Unión Temporal. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en los formatos anteriormente mencionados (Formatos No.2 Consorcio y No. 3 Unión Temporal), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 19 de 46

- Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- El proponente plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha Entidad o por el apoderado de cualquiera de las anteriores.

#### **E. Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales:**

➤ **Personas jurídicas:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato No. 4 Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales suscrito por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje.

La CVC no exigirá las planillas de pago, bastará el Certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica este exonerada, debe indicarlo en el Formato No. 4.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

➤ **Personas naturales:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expiración no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 20 de 46

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

➤ **Proponentes plurales:** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que trata los anteriores numerales.

#### **F. Fotocopia del RUT**

**G. Autorización para contratar.** En caso de personas jurídicas, si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad.

**H. Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública,** Persona Jurídica o Persona Natural diligenciado en original (Artículo 1 Ley 190 de 1995).

**I. Aportar Certificado de Deudores Alimentarios Moroso,** del Representante Legal o Persona Natural - REDAM

**NOTA:** Se aclara que todos estos documentos deben ser actualizados vigentes y esta vigencia no debe superar los 30 días antes del cierre.

- **Con la presentación de la oferta, el oferente autoriza a la CVC para consultar los siguientes documentos:**

**A.** Antecedentes judiciales de la oferente persona natural o del Representante Legal, en caso de ser persona jurídica.

**B.** Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación, de la Empresa y del Representante Legal, o del oferente en caso de ser persona natural.

**C.** Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, de la empresa y del Representante Legal, o del oferente, en caso de ser persona natural.

**D.** Certificado Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en los términos anteriores.

**E.** Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales, persona natural o del Representante Legal.

**F.** Definición de la situación militar de la persona natural o del Representante Legal.

#### **Capacidad técnica. Habilita o no habilita**

Requisitos de Experiencia e Idoneidad y criterios diferenciales: Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente proceso de selección deberá:

- Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar máximo 3 - mínimo 1 certificación, de trabajos ejecutados en los últimos

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 21 de 46

tres (3) años, de objeto similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación.

- Certificación expedida por la persona jurídica y/o natural, en que bajo la gravedad del juramento manifieste que cuenta con la capacidad Técnica, Administrativa y Operacional para soportar y dar el cumplimiento al objeto del contrato en la forma y términos exigidos por la CVC en la presente contratación.
- El contratista deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para realizar las actividades que esta convocatoria requiere.
- El contratista deberá contar por lo menos con un (1) establecimiento de comercio en la ciudad de Palmira para la prestación del servicio del objeto contractual.
- El contratista deberá vincular personal calificado en el tema para el desarrollo de los mantenimientos, para lo cual mínimo deberá contar con:
  - 1 director de obra técnico o tecnólogo en construcción
  - 1 técnico electricista con matrícula

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información y documentación entregada por cada proponente.

Para el caso de certificaciones presentadas por el proponente, donde la participación en el proyecto certificado haya sido en consorcio o unión temporal, la experiencia será evaluada de acuerdo con el tiempo de ejecución del proyecto, proporcional al porcentaje de participación. Para la experiencia específica del proponente se debe diligenciar el ANEXO 5. Deberá entregarse en medio magnético (CD) en formato Excel bajo Windows, editable.

#### ➤ **Criterios Habilitantes diferenciales:**

**EMPRESAS NO MIPYME:** Presentar máximo una (1) certificación, de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 22 de 46

**EMPRESAS MIPYME:** Presentar máximo una (1) certificación, de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas esté relacionado con el objeto del presente proceso, sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado.

Las certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto del contrato, los valores ejecutados, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena y/o a entera satisfacción del contratante.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta se declare inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia de contratos ejecutados y terminados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se afectará por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el respectivo consorcio o unión temporal.

#### **11. REGLAS PARA DETERMINAR LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.**

**11.1. Oferta Económica.** Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. Es por esto que los proponentes deberán cotizar el valor total de su propuesta económica teniendo en cuenta todos los factores que inciden en su cálculo (costos indirectos asociados, como pólizas, etc).

Para efectos de la evaluación económica (según Anexos) de las propuestas, se revisarán los requisitos habilitantes a la propuesta con el precio de valores unitarios más bajo incluido IVA ofrecido para la prestación del servicio a contratar. El valor más bajo se definirá por la sumatoria de los valores unitarios incluido IVA y en todo caso, el contrato se hará por el valor total del presupuesto disponible para esta contratación, así: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ( \$75.000.000.00), incluido IVA.

De esta manera, se establece que los valores unitarios INCLUIDO IVA serán el referente exclusivamente PARA LA EVALUACIÓN, para determinar el menor precio ofertado en el ANEXO. En todo caso, el contrato se realizará por el valor del presupuesto disponible.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 23 de 46

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

**11.2. Correcciones aritméticas.** La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior al punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado. No hay lugar a otorgar puntaje alguno en la evaluación de ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Si la oferta con el menor precio no cumple con las condiciones de la invitación, la CVC verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

**11.3 Oferta con valor artificialmente bajo.** Si de acuerdo con la información obtenida por la CVC durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad aplicará al proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015; además, como criterio metodológico se podrá acudir a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente (Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación).

11.4. Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o ha

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 24 de 46

considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras, bienes o servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

#### **12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD EXPLICACIONES Y ACLARACIONES**

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La CVC, en aplicación al Parágrafo 1, del Artículo Quinto de la Ley 1150 de 2007, al revisar la oferta de menor precio verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contando desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

#### **13. FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate entre dos o más ofertas que ofrezcan el mismo precio LA CVC de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 deberá aplicar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

##### **1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de

## DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE

### INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026

Página 25 de 46

acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia, lo que se verificara de la siguiente manera:

- a) Con el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.
- b) Para personas naturales con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.
- c) Para el caso de bienes nacionales, los proponentes deberán acreditar dicho requisito mediante documento en el que conste la inscripción en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para los bienes que ofrece.

**2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Este factor debe ser acreditado de la siguiente manera:

- a) La condición de **Mujer cabeza de familia**: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993)
- b) La condición de **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar**: deberá aportarse la respectiva medida de protección proferida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, junto con copia de los documentos de identidad. (Artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008)
- c) La participación mayoritaria se acreditará así: **Si se trata de personas jurídicas**: con el certificado de existencia y representación legal. **Para el caso del proponente plural**: con el documento de constitución del proponente plural, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Igualmente acreditando la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad de conformidad con los literales a y b del presente factor de desempate y aportar copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

**3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

Este factor debe acreditarse aportando los siguientes documentos:

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 26 de 46

- a) El proponente deberá allegar certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo.
- b) El proponente deberá aportar una certificación emitida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda) en la que relacione el número total de trabajadores con discapacidad, vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso, el cual debe corresponder al diez (10%) de su nómina, en donde se evidencie que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre y se manifieste el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

#### **4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. (Anexo No. 8).**

Para acreditar este factor, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (según corresponda), adjuntará certificación bajo gravedad de juramento, en la que conste el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, con una anterioridad igual o mayor a un año, que no son beneficiarios pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley junto con los documentos de identificación de los trabajadores vinculados.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. (Artículo 3 Ley 2040 de 2020).

Cuando se trate de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar las condiciones antes establecidas

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

#### **5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas. (Anexo No. 9)**

Para acreditar este criterio se deberá adjuntar el certificado expedido por la persona natural, el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas, junto con la copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad que corresponda en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o completamente.

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 27 de 46

Cuando se trate de proponentes plurales, el representante legal y/o revisor fiscal de cada uno de sus integrantes certificará que por lo menos diez el por ciento (10%) del total de la nómina, pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas y documento idóneo que acredite la vinculación de la persona mayor con el proponente, tales como contrato, pagos al sistema de seguridad social entre otros. El porcentaje de participación del proponente plural, se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate (Formato No. 6).

**6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Para acreditar este requisito el proponente deberá demostrar la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación, con alguno de los siguientes documentos:

- a. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- b. Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- c. Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Cuando se trate de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar las condiciones antes establecidas. En todo caso, cuando varios proponentes plurales acrediten este factor de desempate, se preferirá aquel en el que el integrante del proponente plural certifique que la participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación tienen una mayor participación porcentual en el consorcio o unión temporal.

Nota: Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 28 de 46

autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate (Formato No. 6).

**7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

Este factor debe ser acreditado de la siguiente manera:

La condición de Mujer cabeza de familia: Declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993)

La condición en de persona proceso de reincorporación o reintegración: **a.)** Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, o **b.)** Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o **c)** Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Para el caso del literal **c)**, el representante del proponente plural certificará, bajo la gravedad de juramento, que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural a la fecha de cierre del proceso de selección.

**8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

**9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 29 de 46

Se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los integrantes del proponente plural.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

**10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

Para acreditar la condición descrita en el presente numeral, el proponente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o, en su defecto, por la representante legal avalada por un contador público en el cual se acredite por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior. Para el efecto, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

**11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.**

La calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el RUP de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya y además que se verifique la calidad de Mipyme.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

**12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.**

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

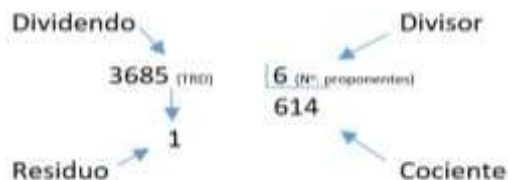
a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

## DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE

### INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026

Página 30 de 46

b. Paso seguido, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final, de acuerdo con el siguiente ejemplo:



c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

**Nota:** La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del mismo. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.

#### 14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b. Cuando la propuesta o el proponente no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.
- c. Cuando se realice la presentación de la propuesta en sitio diferente al establecido para tal fin en la plataforma SECOP II. Sin embargo, podrá recibirse la propuesta siempre y cuando se encuentre dentro de la circunstancia de indisponibilidad de la plataforma SECOP II y haya cumplido con el procedimiento establecido para tal fin por Colombia Compra Eficiente.
- d. Cuando el oferente no presente su oferta desde la cuenta inscrita a su nombre (proponente plural o singular) en la plataforma de SECOP II.
- e. Cuando el proponente no consigne el valor del precio de un ítem establecido en el anexo de oferta económica y éste no pueda ser determinado con base en el procedimiento señalado en la presente invitación.
- f. Cuando no se incluya la oferta económica, o esta no esté suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (proponente plural).
- g. Cuando el proponente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el verificador dentro del plazo perentorio y preclusivo que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 31 de 46

los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

**h.** Cuando en la propuesta se detecte que los anexos de la presente invitación pública han sido modificados y al solicitarse que sean subsanados, no los presentan en los términos solicitados y en el tiempo concedido por el verificador.

**i.** Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier circunstancia o modalidad no prevista en la invitación pública.

**j.** Cuando se tenga evidencia concreta de que el oferente está o ha ejecutado cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de verificar y calificar las propuestas.

**k.** Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado o en general que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural, estén incurso en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con la CVC, de conformidad con la Constitución y la ley.

**l.** Cuando el ítem ofertado por los proponentes no coincida totalmente con los establecidos en el Anexo 3 de la presente invitación pública, la omisión de algún ítem o la variación de sus especificaciones.

**m.** Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal el Proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.

**n.** Si se establece que la persona natural, o jurídica, o miembro de proponente plural presentaron más de una propuesta, cuando se presente esta situación todas las ofertas que incurran en esta situación serán rechazadas.

**o.** No corresponder el objeto social de las personas jurídicas o la actividad comercial de la persona natural, con las actividades objeto del presente proceso.

**p.** Cuando el valor total de la propuesta supere el valor total presupuestado por la CVC para la presente contratación.

**q.** Cuando el valor de la oferta económica supere el valor total y/o sumatoria del estudio de mercado de esta contratación.

**r.** Cuando el valor unitario del(los) ítem(s) es superior al señalado por la entidad.

**s.** No consignar o no ofrecer el valor del precio unitario de algún ítem u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).

**t.** La ausencia definitiva de autorización suficiente por parte del órgano social correspondiente al representante legal de la persona jurídica.

**u.** Cuando se solicite aclarar el valor artificialmente bajo, y no se realice la aclaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**v.** Cuando se emita por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio decisión alguna, relacionada con que dos o más proponentes han presentado ofertas bajo un acuerdo restrictivo de la competencia.

**w.** Las demás causales previstas en la invitación pública o en legislación vigente.

#### **15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

## **DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**

### **INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 32 de 46

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- a) No se presenten ofertas.
- b) Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Lo contemple la ley.

En el caso de declaratoria de desierto del proceso, la entidad publicará en el SECOP II comunicación motivada. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

#### **16. GARANTÍAS DEL CONTRATO.**

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA CORPORACIÓN, una Garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado consistente en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme las siguientes exigencias:

- Cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- Calidad del Servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del Contrato más un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato que debe estar vigente durante el plazo del Contrato y tres (3) años más. Este amparo se solicita, toda vez, que cubre a la Corporación de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
- Responsabilidad civil extracontractual. Esta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro y no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

Suficiencia de las garantías. El CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 33 de 46

de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

**17. VEEDURIAS CIUDADANAS.**

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Palmira, Septiembre 25 de 2026



**ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA**  
Directora Territorial Regional Suroriental

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 34 de 46

**ANEXO No.1**  
**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**  
**PERSONA JURIDICA**

Ciudad y Fecha

Señores:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**

Dirección Territorial DAR Suroriental

Palmira

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 78 de 2026, el suscrito en representación de \_\_\_\_\_ (denominación de la persona jurídica, consorcio o unión temporal) por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE.**, de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública de la contratación, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

B.- Que he estudiado los documentos de la Contratación, en especial el Estudio Previo, la Invitación Pública y sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

D.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

E.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.

F.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 35 de 46

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO

ADENDAS N°

FECHA DE RECIBO

G.- El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios, se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

H.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: \_\_\_\_\_

I.- Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (número y lugar de expedición del documento) y cargo(s)

J.- Nombre completo y NIT, de la persona jurídica que oferta:

K.- La presente oferta tiene vigencia a partir de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2026, de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 78 de 2026.

Firma autorizada



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 36 de 46

**ANEXO No.2**  
**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**  
**PERSONA NATURAL**

Ciudad y Fecha

Señores:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**

Dirección Territorial DAR Suroriental

Palmira.

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 78 de 2026, el suscrito \_\_\_\_\_ por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**, de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública de la Contratación, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.

B.- Que he estudiado los documentos de la Contratación, en especial el Estudio Previo, la Invitación Pública y sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

D.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

E.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.

F.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA DE RECIBO

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 37 de 46

\_\_\_\_\_  
ADENDAS N°

\_\_\_\_\_  
FECHA DE RECIBO

G.- El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

H.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: \_\_\_\_\_

J.- Nombre completo y cedula de ciudadanía, de la persona que oferta:

K.- La presente oferta tiene vigencia a partir de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2026, de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 78 de 2026.

Firma del proponente.

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 38 de 46

**ANEXO 3**  
**MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha

**Señores:**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**  
**Dirección Ambiental Regional Suroriental**  
**Ciudad**

**PROPUESTA ECONOMICA: INCLUIDO IVA**

|   | <b>DETALLE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>UND</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Vr. Unit.</b> | <b>Vr. Total</b> |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|------------------|------------------|
| 1 | Mantenimiento, limpieza y reparación de canales de la sede antigua                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ML         | 45              |                  |                  |
| 2 | Cambio de luminarias led panel cuadrado 60*60 (UGC BOLO) incluye cableado necesario                                                                                                                                                                                                                                                                            | UND        | 3               |                  |                  |
| 3 | Cambio de luminarias led de 120 * 30 de 40W incluye cableado necesario                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UND        | 5               |                  |                  |
| 4 | Mantenimiento y adecuación espacio oficina parte de afuera ugc bolo: (incluye división en board con estructura drywall para punto fijo de ventanilla única con estuco y pintura)                                                                                                                                                                               | M2         | 7               |                  |                  |
| 5 | Mantenimiento e instalación puerta en RH (incluye adecuación de vano, puerta, cerradura y bisagras de 3x3 con tornillería de 2"                                                                                                                                                                                                                                | UND        | 1               |                  |                  |
| 6 | Mantenimiento y adecuación espacio para puestos de trabajo 1 piso (retiro de estanterías e instalación de las mismas en el segundo piso con chaso metálico incluyendo restauración de piso, rasquetear y lijar para retirar capas de acabado existente, posteriormente resanar grietas existentes con estuco plástico y dar acabado final con vinílico tipo I) | M2         | 54              |                  |                  |

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 39 de 46

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |     |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|--|--|
| 7  | Mantenimiento y adecuación espacio para puestos de trabajo 2 piso (retiro de estanterías e instalación de las mismas en nuevo espacio del segundo piso, con chaso metálico, incluyendo restauración de piso, rasquetear y lijar para retirar capas de acabado existente, posteriormente resanar grietas existentes con estuco plástico y dar acabado final en intemperie vinílico tipo I) | M2  | 48  |  |  |
| 8  | cableado de 150 mts de calibre No.14 de 7 hilos con 9 puntos que incluye toma y/o interruptor con canaleta protectora para las adecuaciones realizadas en primer y segundo piso para puesto de trabajo 1 y 2                                                                                                                                                                              | UND | 75  |  |  |
| 9  | Mantenimiento reparación y revisión de techos (corrección de goteras, humedad incluyendo, cambio de caña menuda, esterilla, chonta, teja de barro donde sea necesario, impermeabilizada, rasqueteada, estuco y pintura del cielo raso). En la sede antigua                                                                                                                                | M2  | 296 |  |  |
| 10 | Suministro e instalación de chapas en puertas (DIRECCION, CUARTO ELECTRICO) existentes (TIPO BOLA Y TIPO MANIJA) Mantenimiento chapas puerta parqueadero y entrada principal tipo cerradura de seguridad de pasador o doble dedo                                                                                                                                                          | UND | 5   |  |  |
| 11 | Mantenimiento rejillas parqueadero incluye rejilla y reja resumidero en varilla de 1/2                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND | 2   |  |  |
| 12 | Mantenimiento de baños (incluye suministro de llaves, válvulas de descarga, tapas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UND | 10  |  |  |
| 13 | Mantenimiento entrada principal (rasquetear y lijar para retirar capas de acabo existente, posteriormente resanar grietas existentes con estuco plástico intemperie y dar acabado final en pigmento intemperie tipo I (incluye andamios y teleros para trabajar en doble altura)                                                                                                          | M2  | 24  |  |  |

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 40 de 46

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |     |  |             |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|--|-------------|
| 14 | Mantenimiento antejardín parqueadero (incluye descapote, placa huella de 3.30 * 0.70 fundición de 10cms con malla electrosoldada con acabado escobillado, retiro de material sobrante)                                                                                                                                       | UND | 7   |  |             |
| 15 | Mantenimiento y adecuación puerta en aluminio en 3 piso, incluye desmonte, cambio de rodamiento, empaque y guías inferiores y superiores e instalación                                                                                                                                                                       | UND | 1   |  |             |
| 16 | pintura atención al ciudadano, parte administrativa, cocina, sala de descanso incluye cielo y muros rasquetear y lijar para retirar capas de acabado existente, posteriormente resanar grietas existentes con estuco plástico y dar acabado final con vinilo tipo I, incluye andamios, teleras para trabajar en doble altura | M2  | 265 |  |             |
| 17 | Adecuación de rampa de 120x230 cm con cinta antideslizante reflectiva, y pasamanos en acero inoxidable de 1 1/2 con barandilla de 4 hilos, incluye descapote, fundición de 10cms con malla electrosoldada reforzada con varilla de 1/2 para anclajes con acabado escobillado y retiro de material sobrante)                  | UND | 1   |  |             |
| 18 | Mantenimiento de cerca eléctrica incluye 2 puntos de timbre.                                                                                                                                                                                                                                                                 | ML  | 8   |  |             |
|    | <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |     |  | <b>\$ 0</b> |
|    | <b>ADMINISTRACION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 18% |     |  | <b>\$ 0</b> |
|    | <b>INPREVISTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1%  |     |  | <b>\$ 0</b> |
|    | <b>UTILIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 6%  |     |  | <b>\$ 0</b> |
|    | <b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 19% |     |  | <b>\$ 0</b> |
|    | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |     |  | <b>\$ 0</b> |

**Nota:**

- Para efectos de evaluación de precios se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta IVA incluido, que sale de la sumatoria de los ítems correspondientes al Anexo3
- No obstante, lo anterior el valor del contrato a celebrarse será por el valor máximo de la apropiación presupuestal

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 41 de 46

- Deben diligenciarse todos los campos para que la oferta sea calificada, no se aceptaran valores en cero (\$0) pesos, el no acatar esta regla dará aplicación a causal de rechazo.

**Nota: la propuesta debe presentarse en pesos colombianos**

Los precios propuestos serán fijos y sin reajuste durante la ejecución del contrato, por ello los proponentes deberán considerar esta circunstancia antes de presentar su propuesta.

La validez y vigencia de esta propuesta corresponde a sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de cierre.

FIRMA Y NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_



**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 42 de 46

**CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

Ciudad y fecha

Señores

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC**

Ciudad

**CERTIFICACIÓN**

Certifico bajo gravedad de juramento que \_\_\_\_\_ con C.C o NIT No. \_\_\_\_\_; he cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales, durante \_\_\_\_\_ (6) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NOMBRE:

FIRMA:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 43 de 46

**ANEXO No. 5**  
**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 15, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

| Finalidad                                                                                                                                                                                                                                                                             | Autoriza |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SÍ       | NO |
| <b>Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.</b> |          |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |    |

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 15,

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 44 de 46

numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

**Derechos del titular**

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre:** [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

**Firma:** [Incluir firma del titular]

**Identificación:** [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó]

**DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE**  
**INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No78 de 2026**

Página 45 de 46

**ANEXO No. 5**

**DOCUMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Nombre de la Unión Temporal:**

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE LA UNIÓN TEMPORAL), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el numeral 2, artículo 7, Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos PROPUESTA, en la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, respondemos solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. El porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros en el caso de la presente Unión Temporal es:

| INTEGRANTE | PORCENTAJE (%)<br>(PROPUESTA) | PORCENTAJE (%)<br>(EJECUCIÓN) |
|------------|-------------------------------|-------------------------------|
|            |                               |                               |
|            |                               |                               |

Cada uno de los participantes, es decir \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, aportan los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (Los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC), como se describe a continuación:

INTEGRANTE \_\_\_\_\_:

INTEGRANTE \_\_\_\_\_:

*Declaramos que la duración de la Unión Temporal será de..... días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).*

Atentamente,

---

FIRMAS (PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS), CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANO



**INVITACIÓN PÚBLICA**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA CVC No. XXX DE 2026**